



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

Santo Domingo de Guzmán D.N.
24 de octubre de 2019

DETEREL 359/2019

A la : Comisión Permanente de **Presupuesto**.

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood**.
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

Cc : **Lic. Mercedes Camarena Abreu**.
Secretaria General Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Opinión Proyecto de resolución mediante la cual se solicita al Presidente de la República incluir en el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, la construcción del hospital municipal de Villa Vásquez, ubicando en la provincia Montecristi.

Ref. : Oficio **00008882**, Exp. **01171-2019-SLO-SE**, de fecha 21/10/19.

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido:

PRIMERO: El proyecto tiene por objeto solicitar al Presidente de la República incluir en el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, la construcción del hospital municipal de Villa Vásquez, ubicando en la provincia Montecristi.

SEGUNDO: Este fue presentado por el señor **Heinz Siegfried Vieluf Cabrera**, Senador de la República por la provincia Montecristi.

Facultad Senatorial:

Asimismo en la potestad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: **“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por**



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión."

Desmonte Legal

El proyecto de ley se fundamenta y toca las siguientes disposiciones legales:

VISTA: La Constitución de la República;

VISTA: La Ley No. 42-01, del 8 de marzo del 2001, Ley General de Salud;

VISTO: El Reglamento Interno del Senado.

Impacto de Vigencia.

Esta iniciativa resulta importante en virtud que los pobladores de Villa Vásquez, en la provincia Montecristi, desde hace años no cuenta con un hospital, debido a que el existente fue cerrado por las autoridades por las grietas y otros deterioros que presenta en sus estructuras, lo que lo convirtió en un inminente peligro para pacientes, personal médico, administrativo y visitantes, por lo que se hace necesario la construcción de un nuevo centro de salud donde los habitantes de esa comunidad reciban las atenciones médicas necesarias.

Análisis de Contenido.

Esta resolución tiene por objeto solicitar al presidente de la República incluir en la Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2020, la construcción un hospital en el municipio de Villa Vásquez, provincia Montecristi. Al respecto, la Ley de Presupuesto General del Estado ya cursa en el Congreso, sometida al Senado mediante la iniciativa número 01186, tomada en consideración el 9 de octubre del presente, por lo que la solicitud es extemporánea.

Al respecto, bien puede el legislador intervenir como legislador y solicitar a la comisión que en su informe recomiende la inclusión de la indicada obra en el presupuesto o en su defecto como moción al pleno en el decurso de la discusión, luego de agotar las debidas diligencias y bajo las observaciones a que se contrae una modificación del presupuesto por parte del Congreso después de haber sido sometido en tiempo hábil por el presidente de la República.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento Técnico de Revisión Legislativa
"Año de la Innovación y Competitividad"

En definitiva, dada la falta de objeto, la comisión puede abocarse a rendir informe desfavorable por objeto extemporáneo o el proponente proceder al retiro de la iniciativa.

Atentamente,

Welnel D. Feliz F.
Director.

WF/ja